



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN Nº **0386**  
NEUQUÉN, 04 JUL 2011

**VISTO:**

La Resolución Nº 0404, de fecha 21 de Septiembre de 2010, originado por el Expediente OE Nº 7344 – S – Año 2010, ante la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio Río Grande del Proyecto denominado: "CASILLA PARA RESGUARDO Y AMPLIACIÓN DE LA SEDE VECINAL"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Nº 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto Nº 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal Barrio Río Grande tiene por objeto desarrollar mejores condiciones para el desarrollo de la distintas actividades en dicha vecinal, como también mejores condiciones para el resguardo de herramientas en las Plazas Los Maitenes y un sistema de riego en Plaza Atahualpa de dicho barrio, estimando el plazo de ejecución en 7 (meses) a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de \$ 75.950, acompañando además, croquis y planos;

Que el Presidente y Secretario de la Sociedad Vecinal informan que el día 5 de junio de 2010 se realizó una Asamblea Ordinaria del año, la cual aprobó el Proyecto de marras para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial, según consta en Acta Nº 265 de esa fecha;

Que de acuerdo a cálculos imprevistos, se certifica un faltante de 10 m<sup>2</sup> (metros cuadrados) en la ampliación de la sede de la Sociedad Vecinal Barrio Río Grande, lo cual implica un incremento por sobre el presupuesto estimativo, cuyo total sería de \$ 120.273,00;

VIVIANA E. HERNANDEZ  
Doctora de Administr. y C. de Gestión  
Secretaría de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

///2..

Que toman intervención las áreas pertinentes de la Dirección Municipal de Espacios Verdes realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que el Responsable del Programa Presupuesto Participativo remite las actuaciones a la Secretaría de Servicios Urbanos para su resolución, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 0900/10;

Por ello:

### EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

### RESUELVE

Artículo 1º) **RECTIFICAR** el monto del Proyecto de Obra Pública denominado: \_\_\_\_\_ "Casilla Para Resguardo Y Ampliación De La Sede Vecinal" actualizado al día de la fecha de pesos ciento veinte mil doscientos setenta y tres (\$120.273,00); presentado por la Sociedad Vecinal Río Grande, para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.

Artículo 2º) **APROBAR** el incremento otorgado a la Empresa seleccionada para la \_\_\_\_\_ compra de materiales y la ejecución de la Obra "Casilla Para Resguardo Y Ampliación De La Sede Vecinal".

Artículo 3º) **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sociedad Vecinal Río Grande, \_\_\_\_\_ a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.

Artículo 4º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la \_\_\_\_\_ Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

FDO.) J.E.VILLAR

VIVIANA E. HERNANDEZ  
Doctora de Administ. y C. de Gestión  
Secretaria de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén

|                             |
|-----------------------------|
| Publicación Boletín Oficial |
| Municipal N° 1828           |
| Fecha: 08, 07, 2011         |